

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 012-ESVIAL EP-GGE-2022

PROCEDIMIENTO PARA DAR CONTINUIDAD A 31 CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES (PERSONAL ADMINISTRATIVO) Y 100 CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES AL PERSONAL OPERATIVO (AGENTES CIVILES DE TRANSITO) DE LA EMPRESA PÚBLICA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS ESVIAL-EP, PARA EL AÑO 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador garantiza: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, la letra l) del numeral 7) del artículo 76 de la carta magna determina: Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados [...]"

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador establece: El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

Que, el artículo 226 de la carta magna estipula: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el número 6 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador respecto de la competencia exclusiva de los gobiernos municipales, señala: "Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal."

Que, el numeral 4 del artículo 3 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, entre los principios que rigen a las empresas públicas, entre otros los siguientes: numeral 4.- Propiciar la obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad, accesibilidad, regularidad,

calidad, continuidad, seguridad, precios equitativos y responsabilidad en la prestación de los servicios públicos;"

Que, el artículo 4 de la misma norma ibidem, dispone que: "Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado. (...)"

Que, el Título IV de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina que la Gestión del Talento Humano de las Empresas Públicas en el artículo 16 el cual lo establece: La Administración del Talento Humano de las empresas públicas corresponde al Gerente General o a quien éste delegue expresamente.

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina: Naturaleza Jurídica de la Relación con el Talento Humano.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro de las empresas públicas.

Que, mediante Registro Oficial No. 1390 del 11 de diciembre de 2021, se crea la EMPRESA PÚBLICA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS ESVIAL EP, con Personería Jurídica y Patrimonio propio dotada de Autonomía Presupuestaria, Financiera, Económica, Administrativa y de Gestión.

Que, el artículo 3 de la ordenanza de creación de la EMPRESA PÚBLICA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS ESVIAL EP, establece como su Objeto, lo siguiente, "(...) orientará su acción con criterios de eficiencia, racionalidad y rentabilidad social, preservando el ambiente, promoviendo el desarrollo sustentable, integral y descentralizado de las actividades económicas de acuerdo con la constitución, siendo su objeto organizar, administrar, planificar, regular y controlar las actividades de gestión ejecución y operación de los servicios relacionados de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el cantón Esmeraldas, propendiendo al mejoramiento y ampliación de los servicios públicos y de sus sistemas, buscando aportar soluciones convenientes, desde el punto de vista social, económico, ambiental y técnico"

Que, el literal e) del artículo 14 de la Ordenanza de Constitución de la Empresa ESVIAL-EP, establece: literal e) Conocer los reglamentos

internos y manuales de procedimientos para el desenvolvimiento técnico, administrativo y operativo de la Empresa, aprobados por el Gerente General;

Que, en la letra n) del artículo 23, de la Ordenanza de creación de ESVIAL-EP, establece: Deberes y Atribuciones del Gerente.- Son deberes y atribuciones de la o el Gerente General, sin perjuicio de lo establecido en la ley, las siguientes: / letra n) Proponer al Directorio, de conformidad a las normas legales y reglamentarias, las remuneraciones de las y los empleados y trabajadores, y, los lineamientos generales de las políticas de manejo del talento humano, y, en especial, de la política salarial y de remuneraciones, debiendo contar con informe favorable de la Dirección Financiera;

Que, el título V, de la Ordenanza de creación de ESVIAL-EP, establece: Régimen de la Gestión del Talento Humano en el artículo 34.- Gestión de Talento Humano: El Directorio, a propuesta de quien ejerza la Gerencia General, expedirá las normas internas de administración de talento humano, en las que regularán los mecanismos de ingreso, ascenso, promoción, régimen disciplinario, vacaciones y remuneraciones para el talento humano de la Empresa, de acuerdo con la ley.

Que, mediante memorando N° 2275-ESVIALEP-GGE-2022, de fecha 27 de diciembre de 2022, en el cual el Ing. Boris Reyes Martínez, Gerente General ESVIAL-EP, solicita a la Ing. Hitta Salinas Banguera, Directora Administrativa Financiera, la disposición para entrega de informe para la renovación de contratos de serviciosocasionales - periodo fiscal 2023.

Que, mediante Informe Técnico N° 402-DAF-JTH-2023, de fecha 28 de diciembre de 2022, la Ing. Alexis Celi Chávez, realiza la consolidado de los informes emitidos por las Direcciones a Talento Humano, y autorizado por la directora Administrativa Financiera, en el cual recomienda: Por los antecedentes y consideraciones expuestas, la Jefatura de Talento Humano, siguiendo los procesos legales pertinentes y cumpliendo con la estructura organizacional, realice el análisis técnico legal para la contratación y cambios de denominación del personal, y renovación de contratos por servicios ocasionales de ESVIAL-EP, para el mejoramiento del talento humano, la Dirección de Administración Financiera y del Talento Humano ESVIAL-EP, en cumplimiento al requerimiento de la máxima autoridad de la empresa se dispone que una vez realizó el análisis y justificación por parte de los Directores de la Empresa, los cuales regulan los procesos y procedimientos, es necesaria la renovación de los contratos ocasionales de los servidores de esta Empresa Pública de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Esmeraldas.

Que, mediante memorando N° 2297-ESVIALEP-GGE-2023, el Ing. Boris Reyes Martínez, Gerente General ESVIAL-EP, solicita al Dr. Richard Moran Vivas, Director Jurídico, elaborar Resolución Administrativa para la

renovación o prórroga de contratos de servicios ocasionales periodo fiscal 2023.

Que, para el correcto y eficiente cumplimiento de las competencias de tránsito, se concluye que es necesario establecer los parámetros legales en los términos que se establezca y en uso de las facultades Constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR.- Dentro de los parámetros reglamentarios se autoriza los emisión de las acciones de personal con Nombramientos Provisionales bajo el régimen LOEP, mediante partidas presupuestarias, a los funcionarios que pasaron de ser parte de los cambios Administrativos Internos según el orgánico estructural de la empresa, los cuales menciono a continuación y que deben firmar dichos nombramientos a partir del 03 de enero de 2023.

SEGUNDO: AUTORIZAR.- Una vez evaluado el Informe Técnico N° 402-DAF-JTH-2023, de fecha 28 de diciembre de 2022, emitido por la Ing. Alexis Celi Chávez Jefe de Talento Humano encargada, en los que se establece la necesidad de contratación del personal de acuerdo a sus productos y actividades permanentes de conformidad al Manual de Puestos vigente y a los Perfiles Provisionales aprobados por el Directorio con los que la Jefatura de Talento Humano realizan la avaluación del personal y designa los cargos a cada servidor se establece lo siguiente:

- A) La necesidad de dar continuidad a los 30 funcionarios con contratos de servicios ocasionales (ADMINISTRATIVOS) de la Empresa Pública de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Esmeraldas, a partir del 01 de enero del 2023, para garantizar a todos los servicios un ambiente sano, que brinda la empresa en atención a los ciudadanos.

Nº	DIRECCION	NOMBRE DEL SERVIDOR	CARGO ACTUAL
	GERENCIA GENERAL		
1	GESTION DOCUMENTAL	GENESIS DENISSE KON MEJIA	SECRETARIA GENERAL
2	GESTION DOCUMENTAL	MONTAÑO ESTEFANIA MOSQUERA GENESIS	ASISTENTE DE RECPCION DOCUMENTAL
3	COMUNICACIÓN E IMAGEN	CORNEJO RICARDO NAVARRETE JORGE	ESPECIALISTA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN
4	COMUNICACIÓN E IMAGEN	CEVALLOS FERNANDA MENDOZA MARIA	ESPECIALISTA DE DISEÑO E IMAGEN
5	COMUNICACIÓN E IMAGEN	JOHANNA QUIÑONEZ OBDULIA QUIÑONES	ANALISTA DE COMUNICACION
	DIRECCION JURIDICA		
6	JURIDICA	GINO CLEMENTE JAMA ALVEAR	ESPECIALISTA DE COACTIVAS
7	JURIDICA	JUAN ALBERTO LASTRE CASTILLO	ESPECIALISTA DE PATROCINIO

	DIRECCION PLANIFICACION DESARROLLO	DE Y		
8	TICS		KATHYUZKA CABRERA	JANETH MORILLO ESPECIALISTA DE TICS
	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA			
9	TALENTO HUMANO		CEDEÑO ALEJANDRO	BERNAL JHONNY MEDICO
10	TALENTO HUMANO		SOLANGE PAOLA LOPEZ IBARRA ENFERMERA	
11	FINANCIERO		BONE MINA FLOR ELIZABETH ANALISTA DE TESORERIA	
12	FINANCIERO		SEVILLA FIALLOS SANDRA FELIPA ANALISTA DE CONTABILIDAD	
13	ADMINISTRATIVO		MUÑOZ ANGULO KAREN MADELEYNE ESPECIALISTA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS GENERALES	
14	ADMINISTRATIVO		MORALES OSTAIZA VICTOR ANDRES ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES	
15	ADMINISTRATIVO		CUELLAR CUELLAR SANTOS ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES	
	DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL			
16	TITULOS HABILITANTES		MERO BONE INGRID HORTENCIA ESPECIALISTA DE TITULOS HABILITANTES	
17	TRANSPORTE TERRESTRE		PACHAY QUIÑONEZ MIGUEL ANGEL ESPECIALISTA EN GESTION DEL TRANSPORTE	
18	SEGURIDAD VIAL VINCULACION COMUNITARIA	Y	IBARRA MEDINA CRISTIAN JAVIER ESPECIALISTA DE SEGURIDAD VIAL, EDUCACION VIAL Y VINCULACIÓN COMUNITARIA	
19	SEÑALIZACION SEMAFORIZACION	Y	PIMENTEL GARCIA VOLTAIRE JAVIER ANALISTA PROGRAMADOR DE SEMAFORIZACION	
20	SEÑALIZACION SEMAFORIZACION	Y	MINA CHICA NAYZER ANTONIO ASISTENTE DE OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN 2	
21	SEÑALIZACION SEMAFORIZACION	Y	ESTUPIÑAN NAJERA JORGE MARIO ASISTENTE DE OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN 2	
22	SEÑALIZACION SEMAFORIZACION	Y	ECHVERRIA GUILLERMO	CASTILLO DORIAN ASISTENTE TECNICO SEMAFORIZACION SEÑALIZACIÓN Y
23	SEÑALIZACION SEMAFORIZACION	Y	ROMERO PERLAZA ALEX JAVIER ASISTENTE TECNICO SEMAFORIZACION SEÑALIZACIÓN Y	
24	TITULOS HABILITANTES		BURBANO BRAULIO JACINTO LIVAN ASISTENTE DE TÍTULOS HABILITANTES 2	
25	TITULOS HABILITANTES		ARANA GOSSMAN KERLY CRISTINA ASISTENTE DE TÍTULOS HABILITANTES 2	
26	TITULOS HABILITANTES		CABRERA MINA JULIANA KATHERINE ASISTENTE DE TÍTULOS HABILITANTES 1	
	DIRECCION DE GESTION VEHICULAR			
27	REVISION VEHICULAR	TECNICA	VILLACIS ARCE RICHARD XAVIER ESPECIALISTA DE REVISION TECNICA VEHICULAR	
28	MATRICULACION		BOADA FIGUEROA KARLA PATRICIA ASISTENTE DE ATENCION AL CLIENTE	
29	MATRICULACION		GUADAMUD VERA JOSE ERNESTO ASISTENTE DE ATENCION AL CLIENTE	
	DIRECCION DE OPERACIONES DE TRANSITO			
30	OPERACIONES DE TRANSITO		SAENZ GUERRERO SANTIAGO ASISTENTE DE OPERACIONES DE TRANSITO	
31	OPERACIONES DE TRANSITO		CONDOR PATRICIA	MICOLTA MONICA ASISTENTE DE OPERACIONES DE TRANSITO

- B) La necesidad de dar continuidad a los 100 funcionarios con contratos de servicios ocasionales (AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO) de la Empresa Pública de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Esmeraldas, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 para garantizar la todos los servicios que brinda la empresa en el ordenamiento del Tránsito, Transporte Terrestre y la Seguridad Vial del cantón Esmeraldas.

NOMINA DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE TRÁNSITO

Nº	CARGO ACTUAL	NOMBRE DEL SERVIDOR
1	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	ABRIL PALOMINO JAVIER STEVEEN
2	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	AGUIRRE REBOLLEDO CRISTOPHER ANGEL
3	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	AGUIRRE ZAMBRANO HOLGER JOEL
4	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	ANAY ARCE CECIBEL JANETH
5	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	ANGULO MONTAÑO CESAR ARIEL
6	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	ANGULO PRIAS ABEL JOHAO
7	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	ANGULO RODRIGUEZ YANDRY FELIPE
8	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	ANGULO TENORIO ROBERTH TITO
9	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	ARBOLEDA GOMEZ CARLOS JORDAN
10	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	ARROYO CASTRO LISSETE CAROLINA
11	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	BAGUI QUINTERO MICHAEL ALEXANDER
12	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	BANGUERA CUERO LUIS FRANCISCO
13	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	BARCIA VALENCIA BRYAN JOEL
14	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	BATALLAS ARROYO DENNY
15	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	BEDOYA QUIÑONEZ CARLOS NORMANDIS
16	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	BENALCAZAR ARROYO BRYAN ALEXANDER
17	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	BONE ORDOÑEZ KEVIN ALDAHIR
18	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	BONE PORTOCARRERO DIEGO JAIR
19	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	BRANDA SEGURA JEAN ITALO
20	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	BRAVO SILVA CARLOS OMAR
21	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	CABEZA QUINTERO JAVIER ENRIQUE
22	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	CABEZAS COPETE DEYERLY JULIETH
23	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	CABEZAS LARA JOSE BRYAN
24	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	CAICEDO ESTRADA NIXON RONALDO
25	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	CAICEDO VELASCO ANTHONY OSCAR
26	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	CARPIO CHICA JHOEL ALEXANDER
27	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	CORTES GOMEZ TIFFANY LISBETH
28	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	CASTILLO BENITEZ BRIGITTE DEL CARMEN
29	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	CASTILLO BENNETT ERIC LUIS
30	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	CASTILLO BONE JENNIFFER ALEJANDRA
31	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	CASTILLO SANCHEZ JONATHAN RENE
32	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	CHARCOPA PEREA JORGE DAVID
33	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	CHAVEZ VASCONEZ MERCEDES ROSARIO

34	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	CHILA GARCIA WILLIAN CHRISANDY
35	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	CORTEZ GRACIA CARLA VALERIA
36	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	CRUEL BONE JUAN CARLOS
37	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	CRUZ DELGADO JAIR JORKAE
38	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	CUERO BENAVIDES JUNIOR JOEL
39	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	ESTACIO ORDOÑEZ ANGELO EDUARDO
40	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	ESTUPIÑAN CABEZAS DENISSE JOVANKA
41	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	ESTUPIÑAN JAIME RAFAEL ALBERTO
42	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	ESTUPIÑAN QUINTERO MICHAEL JOEL
43	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	FLORES MAIRONGO JOSE LUIS
44	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	GODOY CAMPO JESUS MARCELO
45	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	GONZALEZ ORTIZ BAGNER GREGORY
46	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	GONZALEZ VELASCO KEVIN JAHIRON
47	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	GRUEZO BROWN KENIN ALBERTO
48	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	GUAGUA CASTILLO LENNER JOSE
49	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	HURTADO DOMINGUEZ TITO ALBERTO
50	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	IBARRA VALVERDE GEREMY MARTIN
51	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	JARA INTRIAGO DOVIER ALEJANDRO
52	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	JIMENEZ GALARZA LUIS FERNANDO
53	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	LARA CAICEDO RICARDO BRYAN
54	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	LAZ PROAÑO KEVIN
55	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	LUCAS RENTERIA ANAIS MILENA
56	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	MARIN CHICAIZA CARLOS ARIEL
57	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	MARIN QUIÑONEZ BRAULIO ANDRES
58	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	MARQUEZ ESPAÑA JONATHAN STEVEN
59	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	MENDOZA CONTRERA DIANA MARIBEL
60	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	MENENDEZ CORREA MAYER HUMBERTO
61	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	MINA NAZARENO ALAN GEOVANNY
62	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	MINA QUINTERO JOSE KEVIN
63	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	MINOTA IGLESIAS REABYN ALEXANDER
64	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	MONTAÑO ANGULO ANGEL ENRIQUE
65	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	MONTAÑO CAICEDO EDUARDO JOSE
66	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	MONTOYA MORETA JONNY ROLANDO
67	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	MORAN ANGULO DERIAN ANTONIO
68	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	ORTIZ TEJADA MAOLY KARELIS
69	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	PERALTA CUMBICOS MARIA ELENA
70	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	PEREA BONE JOSE ENRIQUE
71	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	PEREA VIVERO YEISON ARIEL
72	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	PERLAZA CAICEDO MARIAN DAYANARA
73	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	PERLAZA VALENCIA DENNY JUNIOR
74	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	QUINTANA PRADO RONNY STEEVEN
75	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	QUIÑONEZ BUSTO MAELO ISMAEL
76	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	QUIÑONEZ CORTES ANDERSON ALEXANDER
77	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	QUIÑONEZ GRUEZO JEREMY STEEVEN
78	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	QUIÑONEZ NAZARENO HOLGER ESTOICO

79	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	REINA GARCIA MYCKEL IVANOL
80	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	RUA VASQUEZ TATIANA PAOLA
81	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	RUIZ BENNETT JOSUE LEOMAR
82	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	SAA SALAZAR MAYCOL EDWIN
83	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	SALINAS MONTOYA JOSE DAVID
84	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	SALTOS CASTILLO DIEGO ROBERTO
85	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	SANCHEZ CABEZAS LISBETH SUSANA
86	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	SANCHEZ CAICEDO ANGELO MOISES
87	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	SANCHEZ CAICEDO EWIN JACKSON
88	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	SANTANA CANGA JONATHAN DANIEL
89	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	SEGURA MADRID JOSIMAR ALFONSO
90	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	SEGURA NAVARRETE YOSIMAR
91	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	SIERRA PEREA WASHINGTON ALEXANDER
92	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	SINISTERRA VALENCIA FANNY CRISTINA
93	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	SOSA YASCARIBA KEVIN RAFAEL
94	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	TELLO VALENCIA BRYAN ANTONIO
95	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	VALENCIA ARCOS JASNER FABRICIO
96	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	VALENCIA BAUTISTA ELIAN RONALD
97	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	VELEZ MACIAS GILSON AGUSTIN
98	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	VERGARA VARGAS LEONCIO MAURICIO
99	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	VINCES PALACIOS JEAN PIERRE
100	AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO	ZULETA LANDAZURI JEANDRY JOEL

TERCERO: Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, por su intermedio de la Jefatura de Talento Humano ESVIAL-EP, se realice las acciones de personal con Nombramiento Provisional, los contratos y prorrogas para la continuidad de los Contratos en Servicios Ocasionales.

CUARTO: Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, por su intermedio de la Jefatura Financiera el pago de sueldos y salarios de los funcionarios de la empresa hasta la realización de los contratos en Prorroga para la continuidad de los Contratos en Servicios Ocasionales, de los servidores que se mencionan en los numerales segundos incisos A y B, según cuadro adjunto, bajo el Grupo de Gasto 51 y estructura presupuestarias 301 y 302, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, de la Empresa Pública de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Esmeraldas ESVIAL-EP.

DISPOSICIÓN GENERAL

Hágase conocer para los efectos legales pertinentes a todos los Directores de la Empresa Pública de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Esmeraldas, ESVIAL EP.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrara en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en la ciudad y provincia de Esmeraldas a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.



Ing. Boris Reyes Martínez
GERENTE GENERAL - ESVIAL EP
EMPRESA PÚBLICA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE
Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS



Elaborado por:	Dr. Richard Moran Vivas DIRECTOR JURIDICO - ESVIAL EP	
----------------	--	--

